

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	
OFICINA GESTORA	GERENCIA ESE UCATÁ
FECHA	Julio 2026
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DE CHARTA-SANTANDER.
RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DEL CONTRATO	La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado. El Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. <u>La ESE UCATÁ cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II - Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala lo siguiente: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u> Al factor cuantía: Los contratos cuyo valor no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no tengan la naturaleza del contrato descrito en el numeral anterior, también se someterán a la contratación Directa. <i>Parágrafo: el/la Gerente de la E.S.E. deberá obtener previamente autorización de la JUNTA DIRECTIVA cuando la cuantía del proceso supere los SETENTA (70) SMMLV, para cualquier modalidad de contratación.</i>

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL		

	Que la presente contratación no supera los setenta (70) SMLV, lo cual es apropiado adelantar el presente proceso de contratación de manera directa tal como le establece el Estatuto de Contratación.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION Y JUSTIFICACIÓN.	Que La Empresa Social del Estado ESE UCATA de Charta con NIT 804.009.386-5, entidad de derecho público cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, en un esquema de competencia con el sector privado donde hay primacía o el objeto central se desarrolla mediante la compraventa de servicios de salud, que en virtud del artículo 194 y 195 de la ley 100 de 1993, la E.S.E. tiene un régimen jurídico y contractual especial, teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de sus competencias, permitiéndole mayor versatilidad en la ejecución de los procesos contractuales. Que dentro de la normatividad legal aplicable a la entidad, su sistema presupuestal es de reembolso y/o contraprestación de servicios, esto es, que sus servicios deben ser debidamente costeados por quien los requiere y dentro de los lineamientos del mercado que para el efecto se encuentra determinado en el marco del sistema nacional de seguridad social en salud. Se elabora el presente estudio previo y de necesidad que ha hecho evidente de los servicios que se requieren los cuales consisten en SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DE CHARTA-SANTANDER. Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024- Capítulo II - Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4 CONTRATACIÓN DIRECTA. <u>consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u> (...) A la naturaleza del contrato: (...) - <i>Los contratos que celebre la E.S.E UCATÁ con las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), cooperativas, asociaciones u organismos de carácter solidario o asociativo y a los cuales pertenezca en calidad de afiliado o asociado, siempre y cuando se respeten los principios de la actuación administrativa y contratación pública, de igual manera garanticen el beneficio para la institución particularmente en precio y calidad.</i> . Al factor cuantía: Los contratos cuyo valor no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

	mensuales vigentes, que no tengan la naturaleza del contrato descrito en el numeral anterior, también se someterán a la contratación Directa. <i>Parágrafo: el/la Gerente de la E.S.E. deberá obtener previamente autorización de la JUNTA DIRECTIVA cuando la cuantía del proceso supere los SETENTA (70) SMMLV, para cualquier modalidad de contratación.</i> <u>Que la cuantía no supera los setenta (70) SMLV, lo cual es apropiado adelantar el presente proceso de contratación de manera directa tal como le establece el Estatuto de Contratación.</u> La presente contratación del suministro de papelería se enmarca dentro de los gastos necesarios e indispensables para el desarrollo de los convenios interadministrativos, gastos operativos de la ESE, los cuales se encuentran directamente relacionados con el cumplimiento del objeto misional y el logro de los resultados previstos en el Plan de Gestion. Es por todo lo anterior que la ESE UCATA requiere el suministro de papeleria, el cual tiene soporte legal en el Manual de Funciones de la ESE UCATA Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA <i>La empresa podrá celebrar toda clase de contrato para cumplir los fines de la contratación que para ella se prevé</i>, para el caso concreto requiere contratar el SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DE CHARTA-SANTANDER.
TIPOLOGÍA PRESTACION CONTRACTUAL Y MODALIDAD SELECCIÓN CONTRATISTA	<u>La ESE UCATÁ cuenta con manual de contratación adoptado por la Junta Directiva mediante acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II - Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala lo siguiente: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u> Al factor cuantía: Los contratos cuyo valor no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, que no tengan la naturaleza del contrato descrito en el numeral anterior, también se someterán a la contratación Directa. <i>Parágrafo: el/la Gerente de la E.S.E. deberá obtener previamente autorización de la JUNTA DIRECTIVA cuando la cuantía del proceso supere los SETENTA (70) SMMLV, para cualquier modalidad de contratación.</i> Que la presente contratación no supera los setenta (70) SMLV, lo cual es apropiado adelantar el presente proceso de contratación de manera directa tal como le establece el

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		
	GESTIÓN GERENCIAL		Versión: 1

	Estatuto de Contratación
ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)	PERSPECTIVA LEGAL: Manual de contratación adoptado mediante acuerdo No. 006 de 2024- Capítulo II - Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA.
	PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA: Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos: a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2026 se encuentra registrado el ítem que se pretende contratar. La ESE UCATÁ del Municipio de Charta (Santander), requiere contratar la SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UCATA DE CHARTA-SANTANDER. Se identificó que para el cumplimiento del mismo que se requiere de: ✓ Una persona natural o jurídica que dentro de sus actividades se encuentre la venta de papelería ✓ El oferente debe acreditar experiencia mínima de UN CONTRATO relacionado con las actividades del objeto a contratar
	PERSPECTIVA FINANCIERA: La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, la ESE fijará el valor y forma de pago de los bienes contratados en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual. De la misma manera la ESE UCATA Solicitó cotizaciones para establecer el presupuesto Base para adelantar el presente proceso de contratación, las cuales se relacionan a continuación: De las cotizaciones recibidas: Cotizacion 1. SERVITEC DE LOS SANTANDERES

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1



Bucaramanga, 23 de junio de 2026

Señores: E.S.E. UCATA

Asunto: Cotización

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
CAJA DE RESMA OFICIO	8	\$220.000	\$1,760.000
CAJA DE RESMA CARTA	4	\$170.000	\$680.000
JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET	2	\$800.000	\$800.000
		TOTAL	\$3.240.000

Atento a cualquier información adicional que se requiera y presto a continuar trabajando con la organización.

Cordialmente,

COTIZACION 2
CENTRO COPIADO MEGALEON

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1



Bucaramanga, Junio 23 de 2026

Señores
ESE UCATA
Charta (Santander)

COTIZACION

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CAJA DE RESMA OFICIO	8	\$ 200.000	\$1.600.000
CAJA DE RESMA CARTA	4	\$ 150.000	\$ 600.000
JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET	2	\$ 400.000	\$ 800.000
		TOTAL	\$ 3.000.000

Tiempo de Entrega: A convenir

Quedamos atentos a su respuesta e inquietudes.

COTIZACION 3- AYDER FERNANDO TOSCANO ORJUELA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "UCATA DE CHARTA"	Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5	Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION	
	GESTIÓN GERENCIAL	Versión: 1

	<u>AYDER FERNANDO TOSCANO ORJUELA</u> SEÑORES ESE UCATA CIUDAD Me permito presentar cotización papelería: <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>CAJA DE RESMA OFICIO</td><td>8</td><td>210.000,00</td><td>1.680.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>CAJA DE RESMA CARTA</td><td>4</td><td>170.000,00</td><td>680.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET</td><td>2</td><td>450.000,00</td><td>900.000,00</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>3.260.000,00</td></tr></tbody></table> Nota: la Cotizacion presentada por CENTRO COPIADO MEGALEON-, a parte de ser la mas economica es la que se ajusta mas a las necesidades de la ESE.	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	CAJA DE RESMA OFICIO	8	210.000,00	1.680.000,00	2	CAJA DE RESMA CARTA	4	170.000,00	680.000,00	3	JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET	2	450.000,00	900.000,00										3.260.000,00
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																											
1	CAJA DE RESMA OFICIO	8	210.000,00	1.680.000,00																											
2	CAJA DE RESMA CARTA	4	170.000,00	680.000,00																											
3	JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET	2	450.000,00	900.000,00																											
				3.260.000,00																											

	ANALISIS DE RIESGO: Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
FUNDAMENTO JURÍDICOS UE SOPORTAN MODALIDAD D SELECCIÓN	Q L El fundamento jurídico es el Manual de contratación adoptado mediante <u>acuerdo No. 006 del 4 de julio de 2024, señalando en el Capítulo II -Procedimiento contractuales, adoptó las modalidades y mecanismos de selección de los contratistas de la ESE UCATÁ, previendo en el numeral 2.2.4. señala lo siguiente: Según la Resolución No. 5185 del 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social establece que la Contratación directa Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. Se debe definir en el estatuto de contratación, las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.</u> Al factor cuantía: Los contratos cuyo valor no superen los doscientos (200) salarios mínimos legales

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01												
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024												
	CONTRATACION		Versión: 1												
	GESTIÓN GERENCIAL														
	mensuales vigentes, que no tengan la naturaleza del contrato descrito en el numeral anterior, también se someterán a la contratación Directa. <i>Parágrafo: el/la Gerente de la E.S.E. deberá obtener previamente autorización de la JUNTA DIRECTIVA cuando la cuantía del proceso supere los SETENTA (70) SMMLV, para cualquier modalidad de contratación.</i> Que la presente contratación no supera los setenta (70) SMLV, lo cual es apropiado adelantar el presente proceso de contratación de manera directa tal como le establece el Estatuto de Contratación														
ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE L CONTRATO	ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: <u>EFICIENCIA Y EFICACIA</u> <table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>CAJA DE RESMA OFICIO</td><td>8</td></tr><tr><td>2</td><td>CAJA DE RESMA CARTA</td><td>4</td></tr><tr><td>3</td><td>JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET</td><td>2</td></tr></table>			ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	1	CAJA DE RESMA OFICIO	8	2	CAJA DE RESMA CARTA	4	3	JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET	2
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD													
1	CAJA DE RESMA OFICIO	8													
2	CAJA DE RESMA CARTA	4													
3	JUEGO DE TINTAS IMPRESORA INJET	2													
	PLAZO: El término para la ejecución de este contrato es de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO. Contados a partir del acta de inicio del contrato. LUGAR DE CUMPLIMIENTO. Municipio de Charta.														
ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO: Atendiendo el perfil requerido, las actividades a desarrollar y la responsabilidad de la labor que se le encomendará, es conveniente establecer la contraprestación para los servicios que preste en la suma total de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) El valor estipulado en el presente proceso será pagado así: un pago final, mediante la presentación de facturas y ordenes debidamente firmadas por parte del contratista y los ordenadores de la entidad y soportados por la presentación de la respectiva acta final firmada por el supervisor del contrato, adjuntando comprobantes de pago al sistema de seguridad social, pensión y salud y certificación por parte del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a la propuesta presentada por el contratista. La afectación presupuestal para la presente Contratación se solicitará por: RUBRO 2 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y suministros Administrativo														
VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN LA ENTIDAD	Se estableció que no se cuenta dentro de la Planta global de la entidad, con el personal que pueda desarrollar las actividades planteadas en el presente estudio.														
PERFIL DE L CONTRATISTA:	IDONEIDAD: ✓ Una persona natural o jurídica que dentro de sus actividades se encuentre lo relacionado con la venta de toda clase de papelería. ✓ El oferente debe acreditar experiencia minima de UN CONTRATO relacionado con las actividades del objeto a contratar														
	De conformidad con el CAPITULO III – Numeral 7 SUPERVISIÓN E														

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”		Código: GEFR-01
	NIT:804.009.386-5		Fecha: 10/05/2024
	CONTRATACION		Versión: 1
	GESTIÓN GERENCIAL		
SUPERVISOR EL CONTRATO	D	INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS ESTATALES Artículo 7.1. Los supervisores. OBLIGACIÓN DE DESIGNAR SUPERVISOR O INTERVENTOR y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, se designa como Supervisor del presente contrato, a continuación se relaciona, y se adjunta la minuta del contrato para los fines pertinentes.	
EVALUACION L RIESGO (Artículo del Decreto 1082 de 2015)	DE	ANÁLISIS DE RIESGO: La ESE , de acuerdo con las disposiciones del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD “TIPOS GENERALES DE RIESGO” y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
GARANTIA CAPITULO VI GARANTÍA EN EL PROCESO CONTRACTUAL MANUAL DE CONTRATACIÓN		Atendiendo lo dispuesto en el manual de contratación de la ESE, para la presente contratación se prescindirá de su exigencia, por cuanto no habrá lugar a anticipos ni pagos anticipados, es decir, el valor pactado será pagado por la ESE previa presentación del informe mensual de actividades y el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó conforme lo pactado. <i>La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa. Si la exige deberá determinarlo en el estudio previo.</i>	
RELACIÓN DOCUMENTOS SOPORTES	DE	Certificación Plan de Compras	
CONVOCATORIA	A	Se invita a la ciudadanía en general para conformar los respectivos comités de veedurías ciudadanas, para que participen haciendo el respectivo control social sobre las diferentes etapas del presente proceso contractual, según lo consagrado en la Constitución Política Art. 270 Control social. En las invitaciones o convocatorias públicas que se publiquen para informar la apertura de un proceso de selección de contratista, se convocará a toda persona, organización, agremiación, y veeduría ciudadana interesada en cada proceso de contratación de la empresa, con el propósito de que se ejerza control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 270 de C.P. y la ley, permitiéndole su participación y acceso al proceso y sus documentos, dentro del ejercicio de sus derechos y con los límites que impone la constitución y la ley.	
CONCLUSIÓN		Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente Contratación Directa, Capítulo II -Procedimiento contractuales. Art. 2.2.4. CONTRATACIÓN DIRECTA siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA EN EL PRESENTE ESTUDIO.	
OFICINA GESTORA		(ORIGINAL FIRMADO) YESSIKA JAIMES CONTRERAS GERENTE ESE UCATÁ	

Revisó aspectos técnicos: MAYERLY LILIANA JAIMES BERNAL

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA” NIT:804.009.386-5 CONTRATACION		Código: GEFR-01
	GESTIÓN GERENCIAL		Fecha: 10/05/2024
			Versión: 1

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS.

ARTICULO 60. DE LOS RIESGOS PREVISIBLES: Para efectos de la identificación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles se adoptarán, en los procedimientos contractuales que celebre la Empresa los contenidos del documento Compes 3714 de 2011.

La ESE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 48 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN TIPOS GENERLES DE RIESO y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismo así:

N	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Prueba estimada de la efectividad del tratamiento	Prueba estimada de cumplimiento de los requisitos del tratamiento	Monitoreo y revisión			
												Probabilidad	Impacto	Valoración				Alcance de revisión	Periodicidad		
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las propuestas.	Problemas de costos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	Una vez antes del inicio del contrato	El supervisor junto con el contratista revisar cada uno de los documentos de la oferta presentada	Una vez antes del inicio del contrato
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.	Problemas de costos y/o administrativos y/o cumplimiento de los plazos en la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Verificar los requisitos y especificaciones del contrato y que sea posible corregir el riesgo sin alterar los términos del contrato	1	1	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Revisión de actas e informes de ejecución	El supervisor junto con el contratista revisar cada uno de los documentos presentados durante la ejecución	Mensual
3	GENERAL	EXTERNO - INTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Por cambios en la normatividad técnica durante la ejecución del contrato.	Detrimiento Patrimonial al contratista	1	2	3	BAJO	MUNICIPIO	Verificación y cuantificación de los costos que genera dicho cambio normativo	1	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Chequeo de los cambios normativos	El supervisor junto con el contratista revisar la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	Eventos de la naturaleza, sin que haya intervención humana que tengan impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo temblores, inundaciones, fuentes lluvias, sequías, etc.	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por desastres naturales.	2	2	3	BAJO	CONTRATISTA – MUNICIPIO	Acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales. Implementación de acciones que mitiguen los impactos del suceso natural.	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA – MUNICIPIO	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	El supervisor junto con el contratista revisar la actualización de normatividad acerca de la ejecución del contrato	Mensual

COPIA CONTROLADA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE UCATA DE CHARTA SANTANDER



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “UCATA DE CHARTA”

NIT:804.009.386-5

CONTRATACION

GESTIÓN GERENCIAL

Código: GEFR-01

Fecha: 10/05/2024

Versión: 1

5	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	POLITICOS	Eventos de orden público que impida alcanzar el objeto contractual	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas, y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA - MUNICIPIO.	Coordinar con las autoridades respectivas el acompañamiento o verificación de las condiciones de orden público en las zonas de ejecución de las actividades del contrato y en caso de ser posible la ejecución del contrato suspenderlo hasta la normalización del orden publico	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	Seguimiento a la información dada por entidades competentes e implementación de los planes de contingencia	Diario	El supervisor junto con el contratista revisar la información suministrada por las autoridades competentes	Diaria
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	TECNOLOGICOS	Fallas en las telecomunicaciones, en los soportes de información obsolescencia tecnológica.	Pérdida en el manejo de la información recopilada por el contratista de manera parcial o total.	1	2	2	BAJO	CONTRATISTA	Revisión, ajuste y seguimiento en la etapa contractual de las metodologías de almacenamiento y comunicación de la información.	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA	Relación de backup de la información sobre la ejecución de l contrato.	Diario	El supervisor junto con el contratista revisan la información sobre la ejecución del contrato	Mensual
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS	Falta de liquidez para obtener los recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Problemas en la ejecución del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA	Revisión y seguimiento en la etapa contractual de la experiencia en contratación similar a la ejecutada con la entidad, evaluar su cumplimiento y calidad	1	2	2	BAJO	SI	CONTRATISTA - MUNICIPIO.	Seguimeinto a la información suministrada en experiencia.	Antes del inicio del contrato	El supervisor revisara la experiencia adjuntada por el contratista	Una vez antes del inicio del contrato